

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 1743-2015



Resolución Directoral N° 0010 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, '13 ENE 2015'

VISTO:

Informe N° 01/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-CFTB de fecha 08 de enero de 2015;
Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 08 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

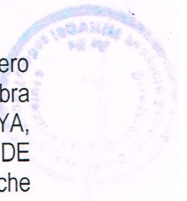
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Informe N° 01/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-CFTB de fecha 08 de enero de 2015, el Ingeniero Inspector de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA HUALTACAL, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", informa que el proceso constructivo de dicha obra ha culminado con la ejecución al 100% de las partidas establecidas en el Expediente Técnico; por lo cual solicita la designación del Comité de Recepción;

Que, mediante Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 08 de enero de 2015, el Director de Infraestructura del PEBPT, estando a lo informado por el ingeniero inspector de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA HUALTACAL, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", propone a los siguientes profesionales que tendrán a su cargo la recepción de la obra: Ing. Deciderio Atoche Ortiz, en calidad de Presidente, Ing. Carl Fernando Temoche Benites, y Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz, como miembros, quienes deberán ser designados mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;



Resolución Directoral N° 0010 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA HUALTACAL, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

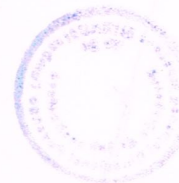
- | | |
|--|------------|
| - Ing. Deciderio Atoche Ortiz | Presidente |
| - Ing. Carl Fernando Temoche Benites | Miembro |
| - Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 08 de enero de 2015

CUT N° 1743-2015

INFORME N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF.

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
08 ENE 2015
Reg. N° 025 in 4133
Firma: *[Signature]*
OFICINA de ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
R E C I B I D O
08 ENE 2015
Hora: 12:30 Firma: *[Signature]*
Dirección Ejecutiva

- ASUNTO :** Designación Comité de Recepción de Obra
- REF. :**
- 1) INFORME N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-CFTB
 - 2) OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA HUALTACAL, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Es grato dirigirme a usted, para manifestar que con documento en referencia, el Ing. Carl Fernando Temoche Benites, Inspector de la obra: "Instalación del servicio de protección contra las inundaciones en la localidad Rica Playa, margen derecha de la quebrada Hualtacal, distrito San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes" informa que en el marco de ejecución del contrato de obra suscrito entre la Entidad y la empresa contratista CONSORCIO HUALTACAL, el proceso constructivo de la obra ha culminado al 100% de las partidas establecidas en el Expediente Técnico; asimismo, recomienda designar al Comité de Recepción, dentro de los plazos previstos en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, esta Dirección deja constancia que la obra ha sido culminada y solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra para efectos de verificación y conformidad de los trabajos ejecutados, en cumplimiento al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual, propone a los siguientes profesionales que tendrán a su cargo la recepción de la obra, quienes deberán ser designados mediante acto resolutivo.

- | | |
|------------------------------------|------------|
| Ing. Deciderio Atoche Ortíz | Presidente |
| Ing. Carl Fernando Temoche Benites | Miembro |
| Adm Emp. Víctor A. Liacas Díaz | Miembro |

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
[Signature]
Ing. Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura



MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIA DAJ FIRMA: *[Signature]*
N° DE ACCION 117 FECHA: 1 / 1 / 2014

<input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> 5 COORDINAR	<input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
<input type="checkbox"/> 6 CORREGIR	<input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR	<input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO
<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR	<input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES _____

C.c.
Archivo
EAMN/ifm.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y
Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Oficina Asesoría Jurídica

02

"Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Tumbes, 08 de enero de 2015

CUT: 1743-2015

INFORME N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-CFTB.-

Señor Ingeniero
ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
Director de Infraestructura
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

08 ENE 2015

Registro: _____

Firma: *[Firma]* Hora: 9:15h

ASUNTO : Comunico culminación de obra

REF : 1) Contrato de Obra N° 001/2014-MINAGRI-PEBPT-DE
2) Obra "Instalación del servicio de protección contra inundaciones en la localidad Rica Playa, Margen Derecha de la Quebrada Hualtacal, Distrito San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en el marco de la ejecución del contrato de obra, suscrito entre la Entidad y la Empresa Contratista CONSORCIO HUALTACAL, el suscrito en calidad de Inspector de obra, informa que el proceso constructivo de la Obra "Instalación del servicio de protección contra inundaciones en la localidad Rica Playa, Margen Derecha de la Quebrada Hualtacal, Distrito San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", ha culminado con la ejecución al 100 % de las partidas establecidas en el Expediente Técnico.

Por tanto, se recomienda designar el Comité de Recepción de Obra, dentro de los plazos previstos en el marco del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente

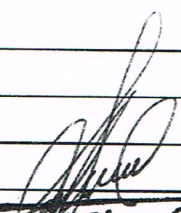
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
[Firma]
ING CARLOS TEMOCHE BENITES
REG CIP N° 83265

Cc
Archivo

CUADERNO DE OBRA

MINAGRI-PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

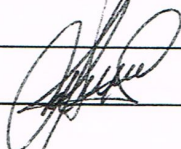
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____


José F. Idrogo Cruzado
Ingeniero Civil
CIP 47797

Asiento 61 - Del Residente

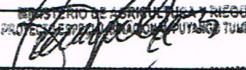
20-12-2014

- Se culminó la ejecución de la obra en un 100% de los partidos del contrato principal y de acuerdo al A.T. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita que se fije hora y fecha para la recepción de la obra y conformación del Comité de Recepción.


José F. Idrogo Cruzado
Ingeniero Civil
CIP 47797

Asiento N° 62
DEL INSPECTOR

Se constató la culminación del proceso constructivo de la obra, verificándose el cumplimiento al 100% de los partidos del contrato principal. Se solicita la recepción de la obra y la conformación del Comité de Recepción.


MINISTERIO DE SERVICIOS URBANOS Y RIEGO
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
ING. CARME TEMOCHE BENITES
REG. CIP N° 63265

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Grafiresa